

# BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

## Precios de suscripción

POR UN AÑO . . . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

## La calefacción en las escuelas

La salud, la higiene y el confort de la vivienda moderna han impuesto la necesidad imprescindible de la calefacción. Solamente la escuela primaria, en muchos casos, sigue en nuestra provincia, de clima como la que más extremo, sin tan indispensable comodidad. Los niños sufren frío en invierno, en las aulas de la escuela; lo que repercute en forma perniciosa, sobre su salud física y mental. Es de urgente necesidad instalar medios de calefacción en las salas de nuestras escuelas que aún no tengan este complemento vital y procurar que los ayuntamientos faciliten el combustible necesario.

No puede dejarse incumplida esta obligación moral de nuestros municipios ni continuar un día más el brasero antigiénico lleno a veces de las ascuas que como en tiempos antiguos llevaban los mismos niños para no atarirse de frío.

El material que para las escuelas facilita el Estado debe utilizarse únicamente en útiles de enseñanza. La calefacción y limpieza, como la reparación, conservación y mejora de los locales debe correr a cargo de los Ayuntamientos en cuyo término municipal radique la escuela.

Hay pueblos donde se les facilita a las escuelas estufas y leña o carbón y otros que procuran utilizar lo mejor posible las instalaciones de calefacción central que tienen sus modernos grupos escolares sin reparar en gastos. Hacemos constar con mucho gusto este dato como es de justicia; pero queda un número muy crecido en los que el maestro ha de ingeniarse para, previa una económica partida en su presupuesto escolar, disponer en su escuela de un me-

dio de calefacción «donde los niños puedan calentar sus manecitas ateridas» y ponerse después a escribir.

Esto no es bastante, y el maestro no puede hacer más. Piensen los Ayuntamientos que son los niños de su municipio, muchas veces sus propios hijos los que están en la escuela perdiendo un tiempo precioso y en peligro de perder su salud más preciosa todavía, por una contusión cuando no por una falta de atención hacia la obra escolar importantísima como la que más entre las que en sus pueblos se verifican.

Las Juntas Municipales de Enseñanza tienen una buena ocasión de demostrar su interés por la escuela gestionando la solución del problema de la calefacción escolar íntimamente relacionado con el éxito de la labor de las escuelas en nuestra provincia en estos meses de invierno los que mayor asistencia de alumnos señalan.

En tiempos pasados había ayuntamientos que contundían, lastimosamente, las mejoras que se hacían en las escuelas como las hechas en beneficio exclusivo del maestro. Hoy no creemos haya uno solo que continúe en tal error. Ciertamente el maestro se alegrará muchísimo cuando vea resuelto el asunto de la calefacción en su escuela; pero no por él mismo, sino por sus pequeños alumnos que ya no tirarán más bajo la acción de los tres o cuatro grados bajo cero que a veces marca el termómetro de la escuela al comenzar las clases. Se alegrará también porque cada día no pierde tiempo en esperar que sus niños puedan estar en «condiciones» de poder trabajar y porque a él llegará el contagio de la alegría experimentada por sus alumnos cuando al entrar en la escuela ven la estufa encendida o el radiador caliente. Para él nada pediría.

## Dirección general de Enseñanza superior y Media

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de agosto de 1939 regulando el régimen provisional de los Colegios oficiales de Licenciados y Doctores, en relación con algunos extremos de la Ley de Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938.

Esta Dirección General acuerda las siguientes disposiciones:

Primera. En todos los Colegios de Doctores y Licenciados se abrirá un registro especial de todos los Doctores y Licenciados de la provincia que deseen ejercer privadamente su actividad profesional en la Enseñanza Media.

Durante el primer trimestre del año escolar los Doctores y Licenciados incluidos en el número anterior deberán suscribir en el Colegio correspondiente una declaración jurada en que se haga constar el Colegio legalmente reconocido donde ejerzan su profesión o los alumnos que eduquen particularmente, sea en domicilios individuales o en las Escuelas privadas de Enseñanza Media (Orden de 24 de enero de 1939), con especificación de la dirección de los mismos, nombre de los padres o representantes legales, y número de horas de clase diarias.

Segunda. Cada año escolar la Junta del Colegio de Doctores y Licenciados a la vista de las declaraciones juradas anteriores, expedirá o no a su juicio exclusivo, cuando se trate de Licenciados o Doctores que no ejerzan en Colegios legalmente reconocidos, certificado de autorización profesional a favor del interesado, en el que se hará constar la Escuela o alumnos particulares que estén a su cargo y las horas diarias de clase en cada caso dedicadas.

Tercera. En el Libro de Calificación Escolar de cada uno de los alumnos educados particularmente por Licenciados o Doctores, el Colegio provincial deberá hacer constar, cada año, la autorización profesional emitida a favor del Licenciado o Doctor correspondiente. Sin este requisito que no será necesario para los alumnos de los colegios legalmente reconocidos los Institutos rechazarán la inscripción del alumno.

Cuarta. Los Colegios de Licen-

ciados remitirán copia anual de los registros de Autorización profesional a los Rectores respectivos y la Inspección de Enseñanza Media. Y tendrán siempre el registro a disposición de dichas autoridades para el ejercicio de la función que les sea propia.

Quinta. La concesión de la Autorización profesional anual es de competencia exclusiva del Colegio de Licenciados. Contra la decisión negativa cabrá apelación ante el Rectorado correspondiente quien deberá comunicar su resolución definitiva a la Dirección General.

Sexta. Esta concesión deberá hacerse por el colegio siempre que de la declaración jurada del Licenciado resulte la posibilidad razonable y objetiva de cumplir eficazmente su cometido docente.

Si del informe de la Inspección de Enseñanza Media resultare en algún caso manifiesta y abusiva improcedencia en la concesión de la Autorización por el Colegio, serán aplicadas las sanciones profesionales que procedan en cada caso, pudiendo llegarse a la suspensión de la Junta del mismo y a la inhabilitación para el ejercicio de la enseñanza.

Contra este acuerdo, que adoptará en su caso, la Dirección General podrán ser interpuestos los recursos prevenidos en el Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de Educación Nacional.

Séptima. Teniendo en cuenta la fecha en que esta Circular es publicada, el plazo aludido en el párrafo segundo del número primero se entenderá que este año termina el día primero del próximo febrero.

(«B. O. del E.» del 6 de diciembre).

## Vacaciones

Por rectificación en el «B. O. del E.» número 351 de fecha 17 del actual las vacaciones de Navidad se han fijado del día 23 del corriente al 7 de enero próximo, ambos inclusive.

## Maestro:

Forja a tus hijos un porvenir haciendo que estudien taquigrafía, por correspondencia y desde tu casa.

Detalles:

Centro de estudios taquigráficos

Apartado 453

ZARAGOZA

Temas pedagógicos

## El arte de contar cuentos

Nadie discute el papel inigualable que el cuento desempeña en la enseñanza primaria. Como medio de mantener la disciplina aún entre el alumnado más rebelde, es de efectos infaliblemente seguros e instantáneos; como recompensa o estímulo a las actividades infantiles, no tienen parangón con ninguno. Y como procedimiento para enseñar a hablar, es perfecto.

Cuando el cuento entra en funciones, si se trata, naturalmente, de un cuento bien elegido, llena a maravilla las condiciones requeridas para ser proclamado «rey» de la enseñanza; deleita, instruye y educa. Y como corolario de esta triple función, consigue, para el que la narra, el agradecimiento ilimitado del auditorio.

¿Puede desearse algo más?...

Unas líneas más arriba, hacemos notar que el cuento ha de ser bien elegido, y ahora aclaramos: un cuento bien elegido es, en primer lugar, el que interesa a los chicos hasta el extremo de mantenerlos quietos, en suspenso, con la vista clavada en el maestro; en segundo término, no debe provocar ni tristeza ni miedo, ni cualquier otro estado de ánimo que se aparte de lo que podríamos llamar «emoción alegre»; no es necesario agregar que se excluirán, asimismo, aquellos que exalten sentimientos egoístas, mezquinos o crueles.

Ahora bien: es primordial y esencialísima la intervención de la maestra en el sentido de lograr que los beneficios del cuento se cumplan íntegramente cuando se trata de escuelas de párvulos especialmente y aún del maestro en los diferentes grados superiores de la escuela o secciones de la escuela unitaria.

Ha de iluminar la narración con el más intenso de los coloridos y poner en cada palabra o giro, sobre todo en aquellos que se busca incorporar al lenguaje infantil, la mayor parte del éxito, la mayor fuerza persuasiva; cambiar el tono de la voz, imprimiéndole distintos matices de acuerdo al carácter de cada pasaje del cuento; hacer hablar a los personajes con una voz diferente para cada uno, tratando de que «retrate» al personaje al cual se la adjudica.

El gesto, el movimiento, son también factores importantísimos en el éxito de un cuento. Si durante el transcurso de su relato ante los pequeños alumnos, la maestra camina, gesticula, imita, las acciones de los personajes, la atención de los oyentes no decaerá un solo momento, aparte de que el gesto, como complemento de la palabra, es de un valor innegable en la enseñanza primaria.

De todo lo que dejamos dicho se desprende que, en nuestra opinión, el contar cuentos significa un verdadero arte y exige, de parte de la

maestra o maestro que lo practique un esfuerzo grande para adquirirlo, esfuerzo que solo la buena voluntad y el ponderable deseo de recoger de la enseñanza óptimos frutos, pueden llevarlo a feliz término en la escuela.

La enumeración de los cuentos que han de ser narrados en cada grado sería difícil para tratarlo en este artículo con el espacio de que disponemos.

El maestro debe hacer en cada caso una solución entre los recomendados por su valor educativo para adaptarlos a cada uno de los grados o secciones de la escuela y aun para la lección que desea desarrollarse en cada caso. Un cuento no adaptado en lo posible a la mentalidad de los alumnos seguramente será de éxito muy pocas veces aceptable. El maestro agregando unas veces, cuando la comprensión así lo exige y suprimiendo las más de las veces, como ocurre en los que por su abrumadora longitud y la sutileza del contenido, perceptible tan sólo para el entendimiento de una persona adulta y culta por añadidura, obliga a recortar una parte de su extensión. Cuidese en esto de no disminuir la parte fantástica de aventuras, única capaz de cautivar al niño.

En cada cuento el maestro habrá subrayado previamente las expresiones sobre las cuales conviene insistir pues constituyen preciosa adquisición para el vocabulario infantil.

Finalizado el cuento, se interrogará sobre el mismo en forma que obligue al chico a emplear en sus respuestas los giros o expresiones a que más arriba aludimos.

Cuando los cuentos se emplean en grados medios de la escuela proporcionan motivos preciosos para lecciones completas tomando el cuento como centro de interés y conviene iluminarlo con dibujos adecuados. Sobre ellos después se pueden hacer lecciones de lenguaje y de educación sin que decaiga un momento el interés.

Si los grados o secciones son de niños mayores pueden utilizarse los cuentos como lectura y dejar para lecciones a que nos referimos la leyenda que tiene una fuerza educativa mucho mayor que el cuento para los grados superiores de la escuela primaria.

### Sección de Socorros de la Confederación

Esta delegación, pone en conocimiento de los afiliados a la misma, que con esta fecha ha girado a Tesorería, el resto del año 1936, quedando en poder de la Sña Habilitada, los descuentos de Octubre y Noviembre que juntamente con los que se hagan de Diciembre y Enero, se girará a dicha Tesorería el importe del año 1937 y así sucesivamente hasta ponernos al corriente.

Lo que hace público para satisfacción de los interesados.

Golmayo 21 de Diciembre de 1939  
El Delegado, Juan Recacha.

## El trabajo de la escuela rural

Para plantear y organizar con acierto el trabajo en la escuela rural hemos de tener en cuenta. a) La parte educativa general en todas las escuelas primarias; (formación religiosa y patriótica de los alumnos), que es común a la enseñanza en el fin y en los métodos. b) La finalidad asignada a la escuela rural en cuanto a la parte instructiva en relación con la realidad que constituyen los niños y las condiciones y modalidades del ambiente que rodea la escuela.

No podemos olvidar en este punto las consideraciones que atañen, al precario estado de la vida y la cultura de los hogares de donde provienen los niños; y a los elementos de observación y de labor que el medio ambiente ofrece para su aprovechamiento en las tareas escolares. El plan de trabajo de la escuela debe, pues, responder al concepto establecido para su función y fundarse en el conocimiento exacto de esa realidad geográfica y humana en cuyo progreso ha de influir la escuela en cuanto a la enseñanza que en ella se dé se refiere.

De aquí dimanarán dos aspectos o planos, igualmente importantes, con relación a los cuales será necesario decidir la estructura del plan elegido.

En el primer plano fijará a), las labores que estarán dirigidas a la atención y la satisfacción de las necesidades y los verdaderos intereses del niño. b) la forma y el alcance con que corresponde disponer esas labores para lograr en cada una su objeto desde el doble punto de vista educativo-instructivo.

En el segundo plano, o sea en el aspecto de la adaptación de las tareas escolares a la realidad del medio ambiente, el plan comprenderá; a) como habrán de emplearse en la escuela las cosas y los elementos existentes en el medio para su aprovechamiento como material de estudio y de trabajo escolar. b) cómo actuará la escuela para mejorar el estado de las cosas en las que ella puede influir de modo directo y eficaz.

Examinemos en particular cada una de estas cuatro partes de plan así concebido, y démosles de paso, para enterarnos mejor, una denominación concordante con su índole.

A) Trabajos para el desenvolvimiento y la instrucción fundamental de los alumnos.

No vamos, por, cierto a ensayar una nómina de los trabajos que cabría incluir dentro de este tema, pues, fuera de que no es ese por hoy nuestro designio, la redacción de una lista de tal especie exigiría espacio mayor del que aquí disponemos abundamientos que exceden en mucho el propósito que nos guía. Para el objeto que nos ha movido a desarrollar el análisis que venimos efectuando, bastará que nos refiramos con alguna profundidad al tipo y a

la extensión de las labores que podrían intervenir en el trabajo escolar de los pueblos rurales y de la extensión de las labores que debería contener el programa escolar en este punto.

Desde luego, corresponde acoger en primer término las que conciernen a la salud y al desarrollo físico de los educandos, pues aparte el carácter básico que reviste esa necesidad, para los efectos del resto del trabajo escolar, ella es la que reclama una primordial y perentoria atención en muchísimas localidades.

Según esa necesidad, en el plan de trabajo y de acción de la escuela rural deben figurar, también en primer término, las actividades de carácter higiénico y de cultura física de los alumnos encaminadas a conseguir, en éstos buena salud, hábitos de aseo y crecimiento normal del cuerpo. En la escuela rural es necesario que el maestro haga constar en su programa de trabajo, una enunciación, lo más completa posible y para ser cumplida sin excusas, de dichas actividades. La curación de afecciones y dolencias que son comunes en muchos niños, la alimentación de los alumnos y consejos para conseguir su mejor metodización, la calefacción de las aulas, el vestido de los niños y su limpieza, el sueño y el reposo, las prácticas de aseo, los juegos y ejercicios físicos, etc., constituyen, como fácilmente se advierte número.

(Continuará)

### De Habilidadación

A partir del día 22 ha quedado abierto el pago de los haberes del corriente mes y del Subsidio Familiar de los meses de noviembre y diciembre.

También se han librado las nóminas especiales correspondientes al 50 por ciento de los haberes, que algunos compañeros dejaron de percibir hasta ser rehabilitados en sus Escuelas.

### Fé de erratas

Por dificultades de momento fue compuesto el número anterior de BOLETIN ESCOLAR, por aprendices, en condiciones deplorables algunas secciones.

Rogamos a nuestros lectores perdón por esta falta ajena a nuestra voluntad y que no pudimos corregir en toda la tirada de nuestro periódico.

### A los Maestros de la pagaduría de Rioseco

Compañeros: Los que estéis conformes en cobrar los haberes en Rioseco, en casa de don Mariano García, me lo comunicaréis a la mayor brevedad posible.

Vuestro compañero,  
CARLOS SORIA  
Muriel de la Fuente.

### Propaga entre los compañeros BOLETIN ESCOLAR

Tip. SUCESOR DE F. JODRA.—Soria